

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGACIÓN DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Contrato de Adquisición del Grupo de Suministro 37.4, Materiales de uso para el Área de Reproducciones Gráficas, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la LIC. MARÍA ELENA MONDRAGÓN GALICIA, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa "PAPELERÍA LOZANO HERMANOS", S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. JAIME LEÓN GALLEGOS, en su carácter de Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- La Lic. María Elena Mondragón Galicia, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 60,303 de fecha 27 de junio de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público número 13 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición del grupo de suministro 37.4, Materiales de Uso para el Área de Reproducciones Gráficas, solicitado por la División de Servicios Complementarios, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

H



Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

- I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053004, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000057599-2011, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 3 (Tres).
- I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR040-N26-2011, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 42, 46 y 48 de su Reglamento.
- I.7.- Con fecha 8 de julio de 2011, la División de Bienes no Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se indica en el Anexo 4 (cuatro).
- I.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- 1.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Página 2 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su Apoderado Legal que:

- II.1.- Es una persona moral mercantil debidamente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 6,494 de fecha 24 de agosto de 1966, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Limón Díaz, Notario Público número 97 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el número 251 a fojas 350 del libro tercero, volumen 639 de la sección comercio con fecha 28 de septiembre de 1966, bajo la denominación "Papelería Lozano Hermanos", S.A.
- II.2.- Que por escritura pública número 73,507 de fecha 18 de febrero de 1987, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge H. Falomir, Notario número 59 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil 34280 de fecha 1° de abril de 1997, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación como "Papelería Lozano Hermanos", S.A. de C.V.
- II.3.- Que su Apoderado Legal acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 40,860, de fecha 20 de abril de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Maximino García Cueto, Notario Público número 14 el Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil 34280 de fecha 3 de mayo de 2005 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.4.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra-venta, comisión importación y exportación de toda clase de papeles y libros en blanco para las artes gráficas.
- **II.5.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número PLH-860930-81A.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT),

Página 3 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en José María Izazaga No. 39 "C" y "D", Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080, México, D.F., Teléfono: 5078-4847 y 5078-4848 y fax 5078-4849; Correo electrónico: <u>jleon@lozano.com.mx</u> y <u>aceves@lozano.com.mx</u>

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes del grupo de suministro 37.4 Materiales de Uso para el Área de Reproducciones Gráficas cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$5'164,100.00 (Cinco millones ciento sesenta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

Página 4 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrató No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior, en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

"EL PROVEEDOR", deberá presentar a más tardar el día siguiente al que hubiera realizado la entrega de los bienes al Área de Reproducciones Gráficas, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, la siguiente documentación:

- Original y copias de la factura que contenga la firma del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas y que reúna los requisitos fiscales respectivos, que indique los bienes entregados, nombre y número de "EL PROVEEDOR", número de contrato, en su caso, el número de la (s) orden (es) de reposición y/o Remisión (es), que ampare los bienes, la Remisión del Pedido con los datos del compromiso, la descripción de la entrega recepción de los bienes, conteniendo sello, fecha nombre, matrícula del responsable del almacén que recibe los bienes.
- Remisiones y copia debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO".
- a) Con estos paquetes de documentos integrados, "EL PROVEEDOR" deberá recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplen con las especificaciones antes descritas en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07700, México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes.
- b) La primera copia de las remisiones de pedido, copia de la factura para conocimiento en el Almacén de Materia Prima, ubicado en calle de José G. López Velarde s/n, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07766, México, Distrito Federal, en un horario de 8:00 a 13: horas.
- c) Una segunda copia de las remisiones pedido, copia de la factura a la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango Número 291, piso P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 6700, México, Distrito Federal.

Página 5 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

- d) Tercera, cuarta y quinta copias de las remisiones de cada factura en el Área de Control de Bienes, División de Contabilidad, sita en la calle de Durango número 167, Piso 4, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, en donde le expedirán un sello de "Transito" necesario para el otorgamiento de los número de Bienes Inventariables de Consumo".
- e) Original de la factura, original de las remisiones en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en la Calle de Durango número 167, Piso 3, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 6 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a los Anexos 2 (dos) y 4 (cuatro) del presente instrumento jurídico.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será en el Almacén de Materia Prima, ubicado en la calle de José G. López Velarde, s/n, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación, Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, conforme al Programa de entregas contenido en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en el sitio de entrega, pudiendo cambiar "EL INSTITUTO" los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total de los bienes a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción del catálogo de artículos, contenida en el **Anexo 1 (uno)**, así como con las condiciones requeridas en el presente procedimiento considerando cantidad y empaque.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y

Página 7 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

M



Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el Anexo 5 (cinco), la cual deberá presentarse en original y cinco copia legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, en esta Remisión del pedido, el Almacén de Materia Prima receptor de los bienes, asentará en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI (Sistema de Planeación de Recursos Institucionales) correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

Para efectos de identificación de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Razón social de "EL PROVEEDOR"
- Descripción del Artículo
- Contenido
- "Propiedad IMSS".
- Prohibido su venta.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el Área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Página 8 de 17

M

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales, en ambos casos, el plazo contara a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 9 de 17

从

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membreteado, debidamente firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia el párrafo que antecede, deberán constar en papel membretado de "EL PROVEEDOR" y serán firmados por su representante.

Página 10 de 17

M

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 6 (seis), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

Página 11 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la

Página 12 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**





Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO."EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Página 13 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

H



Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá la previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.
- 9. En caso de que durante la vigencia del presente contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable y, no se haya recibido su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado.
- 10. Cuando se alcance el monto máximo por la aplicación de penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo

Página 14 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



A



Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de

Página 15 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos) "Calendario o Programa de Entregas"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica y Acta de fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato Institucional de Remisión de pedido"

Anexo 6 (seis) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Y

Página 16 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 22 de julio de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
"PAPELERÍA LOZANO HERMANOS", S.A. DE
C. V

LIC. MARÍA ELÉNA MONDRAGÓN GÁLICIA

REPRESENTANTE LEGAL

C. JAIME LEÓN GALLÉGOS APODERADO LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

JEFE DEL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS

AFG/FMC/PDA

LIC. JOSÉ JUAN RÁNULFO MARAVILLA ROSAS

Página 17 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Clasif. Presp: 098001150900

ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA CONTRATO CERRADO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 22/07/2011 RORA: 06:24:10 p.m.

PAGINA: 1

No. REQUISICION: 0980374613 11T021

ANEXO 1

: PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S. A. DE C. V. : PLR -360930-81A PROVEEROR

ن سا ها

No. PROVEEDOR: 00094434

		DEM	DEMANDA	PRECIO		(e#)	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
CLAVE DEG ARTICHIO DESCRIPCTON	DESCRIPCTON	MINIM	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
		111111111111111111111111111111111111111								
0	CARTULINA BRISTOL CREMA, DE 240 G/M2, 5									
)	CARTAS DE 50 X 65 CM. PARA IMPRESION EN									
9	OPPSET.				:		4		000	CO F F O F G O
374 224 0249 00 01 OFFSET.	DEPSET.	2,825	2,825	51,828.00	\$5,164,100.00	oko (*)	\$0.00	00.828,15	55,164,100,00	40,104,100,00
2.	Marca: UNIBRISTOL									
LLq	Procedencia: MEXICO									
æ	RFC Fabricante: PLH -860930-81A									

\$516,410.00 \$5,164,100.00

\$5,164,100.00

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

IMPORTES CON LUFRA: MÍNIMO : CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N. MÁXIMO : CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.

BINISION DE CONTRATOS ANEXOS



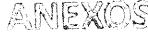


Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

ANEXO 2

"CALENDARIO O PROGRAMA DE ENTREGAS"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Presp: Clasif. Pres

Y RED FRIAHORA: SOCHAL ADQUISICIONES SEGURO PROGRAMAS ESPECIALES ENTREGAS DEL SUBSISTEMA DE U MEXHOANO PROGRAMA CHUTHURNH TMSS-SAT D H ALMACEN

PAGINA: 22/07/201

m·a

06:24:17

FECHA:

11102

. 0 Z

NO. CONTRATO: 110130 REQUISICION: 0980374613 ANEXO 2

U 4 (I) HERMANOS, LOZANO PAPELERIA PROVEEDOR

-860930-81A

00094434

PLH

C. : PROVEEDOR:

R. F. O.

NO.

CARTULINA BRISTOL CREMA, DE 240 G/M2, 5 PARA Z Z BRISTOL 50 x 65 DESCRIPCION CARTAS DE OFFSET -1

HMPRESHON

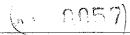
0980011150900 0980011150900 0980011150900 0980011150900 FTAL. DESTINO CLAS 01/08/2011 02/08/2011 03/08/2011 04/08/2011 OFFSET ENTREGA FECHA ARTICULO 07 0 0249 NO.ENTREGA DEL 2224 CLAVE

PIEZAS 700.00 700.00 700.00

CANTIDAD

D D







CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N26-2011

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

CALENDARIO DE ENTREGA RECEPCIÓN

No. de día hábil	No. de Partida	Cantidad y Unidad	%
1	1 · 7	600 millares 550 paquetes	100 100
2	5	2,038 paquetes	100
3	3 6 9	711 paquetes 20,000 kilogramos 16,292 kilogramos	100 100 100
4	10 11 12 13 14 15	12,108 kilogramos 6,120 kilogramos 28 millares 30 millares 12 millares 12 millares	100 100 100 100 100 100
5	2	700 millares	24.8
6	2	700 millares	24.8
7	2	700 millares	24.8
8	2	725 millares	25.6
9	4	3,000 millares	30
10	4	3,000 millares	30
11	4	3,000 millares	30
12	4	1,000 millares	10
13	8	50,000 kilogramos	21.5
14	8	50,000 kilogramos	21.5
15	8	50,000 kilogramos	21.5
16	.8	50,000 kilogramos	21.5
17	8	32,907 kilogramos	14





PRECISIONES A LA CONVOCATORIA LA-019GYR040-N26-2011 PARA LA ADQUISICIÓN DEL:

GRUPO DE SUMINISTRO 37,4 MATERIALES DE USO PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

		ſ		1												# E E	. 4 N	n	Moran	Q (<u> </u>		·
			%	100	100	100	100			24.8	24.8	24.8	25.6	30			30	30	10	21.5	21.5		. e
EGIR:	RO 2 (DOS)	CALENDARIO DE ENTREGA RECEPCIÓN	PARTIDAS ENTREGA RECEPCION	1 \ 7	5	3,6 Y 9	10,11 12 13, 14 Y 15	A and an	MAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	2	2	2	2	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	più m di ma de ma de la manda		4	4	4	8	8		
DEBE DECIR:	ANEXO NÚMERO 2 (DOS)	NDARIO DE ENT	DÍA HÁBIL	26/07/11	27/07/11	28/07/11	29/07/11	SABADO	DOMINGO	01/08/11	02/08/11	03/08/11	04/08/11	05/08/11	SABADO	DOMINGO	08/08/11	09/08/11	10/08/11	11/08/11	12/08/11		
		CALE	ORDINALES	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	And a character of the	
		, N		100	100	004	3 6 6	00	00,	00	100	100	100	24.8	24.8	Ø YC	0.4.7	25.6	30	C	30	30	10
DIGE:	ANEXO NÚMERO 2 (DOS)	CALENDARIO DE ENTREGA RECEPCIO	Cantidad y Unidad	600 millares 550 paquetes	2.038 paguetes	AN ADDRESS OF THE PROPERTY OF	20,000 kilogramos	10,232 Kilografilos	12,108 kilogramos	o, 120 Kilogiantos 28 millares	30 millares	12 millares	12 millares	700 millares	700 millares	COCCITION OUT	OO Hillianes	725 millares	3.000 millares	B. COC C	3,000 miliares	3,000 millares	1,000 millares
3 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	ANEXO NÚ	ENDARIO DE I	No. de Partida	7	5		ကယ	В	Ç ;	- 6	7 ε	14	د	2	to a second constitution of the second constitut	1	7	2	P		7	4	78
		SAL	No. de día hábil		6	7	m				4			2	ď	>		∞	c	5	10	-	12
No.	-										merre conservace a			*****						•			

1 de 2

		77	C.1.2	21.5	71	
\$		0	Ď	8	8	f
SABADO	DOMINGO	4 5 0 0 0 4 4	11/00/61	16/08/11	17/08/11	
36	37		χ Σ	39	40	
21.5	21.5	21.5	21.5	1		
	50,000 kilogramos 21.5			32,907 kilogramos		
						The state of the s

2 de 2



Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Z

DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

DLIO: 0000057599-2011					Dictamen de	e Inversión
					X Dictamen de	e Gasto
pendencia Solicitante:	09 Distr	ito Federal Nivel Central			40.	
	099001 Ofna	s Centrales -Reforma-				
	180000 Coor	dControlAbasto				
ncepto:	į.	2011 PARA LA ADOUSICION AFICAS DEL REGIMEN ORD		O DEL PROGRAN	AA DE	
cha Elaboración;	04/03/2011					
tal Comprometido (en pesos) enta: 21053004	: \$ 33,600,000 DE ARTS, OFNA ASEO		Unidad de Información:	098001	Centro de Costos:	150000
ENE FEB	MAR ABR	MAY JUN J	UL AGO	SEP OC	T NOV	DIG
0.0 0.0	33,600.0 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0	0.0	0.0 0.0	0.0
0.0 0.0	49,627.6 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0	0.0	0.0 0.0	0.0
		M.ic. Armando I	AMENTE Rights Téllez on de Presupuesto		DIA MES DICTAMINADO DE	AÑO EFINITIVO
						1
		DICTAMEN	DEFINITIVO			
CONTRA	TO No.					
IMPORTE	DEFINITIVO (EN PESOS)	:		\$.00	
THIS THIS THE HEACH	AHO DEL SEGUNO SOCIA:		777 34 / 40 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44			
COORDINACION D E INFORMACION	E PRESUPUESTO				Clave: 6170-009-	
DIVISIO PRESUPI					EXOS	
CERTIFIC	_		in the second	one Caran	E CONT	
oresup	問他多丁時間			PROPERTY	AF POINT	हा <i>ता</i> द देग ी≁



Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

ANEXO 4

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E-INVESTIGACIÓN DE MÉRCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-019GYR040-N26-2011 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO DE SUMINISTRO 37.4 MATERIALES DE USO PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, MÉXICO, D.F., C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-019GYR040-N26-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO DE SUMINISTRO 37.4 MATERIALES DE USO PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES".

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

-ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, Y 36 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL 39, 40, 42, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MEDIANTE RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. LA-019GYR040-N26-2011, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

-----DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL MVZ. ALBERTO CARBAJAL MAYA, REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EMITIDO POR EL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS, A LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO, ENVIADA CON OFICIO 09 A5 71 1240/5522, DE FECHA 5 DE JULIO DEL PRESENTE, COMO ANEXO 1.

ANIEXUS ONISION DE CONTRATAS A Way



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

FALLO	

PRIMERO.-, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	EMPRESA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRESENT.	CANT	P/U SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
2	374.224.0249.00.01	CARTULINA BRISTOL CREMA DE 240 G/M2, 5 CARTAS 50X65 CM	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V	UNIBRIS TOL	MEXICO	MILLAR	2,825	1,828.00	5,164,100.00
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•							5,164,100.00

5,164,100.00

SEGUNDO.- SE INFORMA A LA EMPRESAS CONSORCIO PAPELERO, S.A. DE C.V., Y GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V. QUE SUS PROPUESTAS PARA LA PARTIDA 2 (DOS), NO FUERON ADJUDICADAS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 36, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TODA VEZ QUE SU PRECIO OFERTADO PARA LA PARTIDA SEÑALADA, NO RESULTARON SER EL PRECIO MÁS BAJO. CABE SEÑALAR, QUE COMO ANEXO No. 2 (DOS) SE PROPORCIONA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PROPORCIONADO POR LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO. ASIMISMO, SE INFORMA QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR EL TOTAL DE LOS LICITANTES NO FUERON ADJUDICADOS DE ACUERDO AL CUADRO SIGUIENTE:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	EMPRESA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRESENT.	CANT	P/U SIN IVA	IMPORT E SIN IVA	RESULTADO
1	374.224.0066. 00.01	CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 200 G/M2 4 CARTAS DE 43.5X57 CM	CONSORCIO PAPELERO, S.A. DE C.V. (CONPASA)	SCRIBE	MEXICO	MILLAR	600	1,069.0 0	641,400.0 0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
2	374.224.0249. 00.01	CARTULINA BRISTOL CREMA DE 240 G/M2, 5 CARTAS 50X65 CM	CONSORCIO PAPELERO, S.A DE C.V. (CONPASA)	SCRIBE	MEXICO	MILLAR	2,825	1,836.0 0	5,186,700 00	NO SE ADJUDICA CONFORME AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP



A A A



ii.									2 50	
3 .	374.685.0035. 00.01	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO DE60G (40KGS)M, 4 OFICIOS 47.5X70CM	CONSORCIO PAPELERO, S.A. DE C.V. (CONPASA)	SCRIBE	MEXICO	PAQUETE	711	389.00	276,579.0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
4	374.685,0043, 00.01	PAPEL BOND EXTENDIDO 75G (36KG), 4 CARTAS DE 43.5X57 CM	CONSORCIO PAPELERO, S.A. DE C.V. (CONPASA)	SCRIBE	MEXICO	PAQUETE	10,000	355.00	3,550,000	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
. 5	374.685.0050. 00.01	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO DE 75 G (50KG), 4 OFICIOS DE 47.5X70CM	CONSORCIO PAPELERO, S.A. DE C.V. (CONPASA)	SCRIBE	MEXICO	PAQUETE	2,038	476.80	971,718.4	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
6	374.685.0100. 00.01	BOBINA DE PAPEL BOND BLANCO DE 75G/M2 (36 KG) DE 28CM ANCHO 90CM DE DIAMETRO	CONSORCIO PAPELERO, S.A. DE C.V. (CONPASA)	SCRIBE	MEXICO	KILOGRA MO	20,000	17.00	340,000.0 0	DESIERT A DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
7	374,685,0175, 00,01	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO DE 90G. (60 Kg), 4 OFICIOS DE 47.5X70 CM	CONSORCIO PAPELERO, S.A. DE C.V. (CONPASA)	SCRIBE	MEXICO	PAQUETE	550	579.00	318,450.0 . 0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
8	374.685.0803. 00.01	BOBINA PAPEL BOND BLANCO DE 75G/M2 (36KG),DE 46.4CM DE ANCHO 90 CM DE DIAMETRO	CONSORCIO PAPELERO, S.A. DE C.V. (CONPASA)	SCRIBE	MEXICO	KILOGRA MO	232,90	16.80	3,912,837	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART 2, LAASSP
30	374.685.0894. 00.01	BOBIMA PAPEL BOND BLANCO DE 75G/M2 (36KG) DE 48.4CM ANCHO 90CM DE DIAMETRO	CONSORCIO PAPELERO, S.A. DE C.V. (CONPASA)	SCRIBE	MEXICO	KILOGRA MO	12,108	17.00	205,836.0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART 2, LAASSP
3	374.685.0035. 00.01	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO DE60G (40KGS)M, 4 OFICIOS 47.5X70CM	DELMAN INTERNACIO NAL, S.A. DE C.V.	SCRIBE	MEXICO	PAQUETE	711	382.00	271,602.0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART 2, LAASSP
***	374.685.0043. 00.01	PAPEL BOND EXTENDIDO 75G (36KG), 4 CARTAS DE 43.5X57 CM	DELMAN INTERNACIO NAL, S.A. DE C.V.	SCRIBE	MEXICO	PAQUETE	10,000	350.00	3,500,000	1



5 374	74.685,0050. 00.01	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO DE 75 G (50KG), 4 OFICIOS DE	DELMAN INTERNACIO NAL, S.A. DE					-	ſ	DESIERTA DE
		47,5X70CM	C.V.	SCRIBE	MEXICO	PAQUETE	2,038	479.90	978,036.2	CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
6 37.	74.685.0100. 00.01 ·	BOBINA DE PAPEL BOND BLANCO DE 75G/M2 (36 KG) DE 28CM ANCHO 90CM DE DIAMETRO	DELMAN INTERNACIO NAL, S.A. DE C.V.	SCRIBE	MEXICO	KILOGRA MO	20,000	17.00	340,000.0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
7 37	74.685.0175. 00.01	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO DE 90G, (60 Kg), 4 OFICIOS DE 47.5X70 CM	DELMAN INTERNACIO NAL, S.A. DE C.V.	SCRIBE	MEXICO	PAQUETE	550	575.00	316,250.0	DESIERT A DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
8 37	74.685.0803. 00.01	BOBINA PAPEL BOND BLANCO DE 75G/M2 (36KG),DE 46.4CM DE ANCHO 90 CM DE DIAMETRO	DELMAN INTERNACIO NAL, S.A. DE C.V.	SCRIBE	MEXICO	KILOGRA MO	232,90	17.00	3,959,419 .00	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
9 37	74.685.0878, 00.01	BOBINA PAPEL BOND BLANCO DE 50G/M2 (24KG) DE 48.4CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO	DELMAN INTERNACIO NAL, S.A. DE C.V.	SCRIBE	MEXICO	KILOGRA MO	16,292	20.00	325,840.0 0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART2, LAASSP
10 37	574.685.0894. 00.01	BOBIMA PAPEL BOND BLANCO DE 75G/M2 (36KG) DE 48.4CM ANCHO 90CM DE DIAMETRO	DELMAN INTERNACIO NAL, S.A. DE C.V.	\$ÇRIBE	MEXICO	KILOGRA MO	12,108	17,00	205,836.0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
11 3	374.685.1496. 00.01	BOBINA PAPEL BOND VERDE DE 60 G/M2DE 37.4 CM DE. ANCHO 90 CM DE DIAMETRO	DELMAN INTERNACIO NAL, S.A. DE C.V.	SCRIBE	MEXICO	KILOGRA MO	6,120	32.00	195,840.0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
3	374.224.0066. 00.01	CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 200 G/M2 4 CARTAS DE 43.5X57 CM	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	SCRIBE	MEXICO	MILLAR	600	1,064.5 0	638,700.0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
3 3	374.685.0035, 00.01	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO DE60G (40KGS)M, 4 OFICIOS 47.5X70CM	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	SCRIBE	MEXICO	PAQUETE	711	390.00	277,290.0	(





									222	
. 4	374.685.0043. 00.01	PAPEL BOND EXTENDIDO 75G (36KG), 4 CARTAS DE 43.5X37 CM	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	SCRIBE	MEXICO	PAQUETE	10,000	354.00	3,540.000	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
. 5	374.685.0050. 00.01	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO DE 75 G (50KG), 4 OFICIOS DE 47.5X70CM	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	SCRIBE	MEXICO	PAQUETE	2,038	480.00	978,240.0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART2, LAASSP
6	374.685.0100. 00.01	BOBINA DE PAPEL BOND BLANCO DE 75G/M2 (36 KG) DE 28CM ANCHO 90CM DE DIAMETRO	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	SCRIBE	MEXICO	KILOGRA MO	20,000	16.95	339,000.0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP "
7	374.685.0375. 00.01	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO DE 90G, (60 Kg), 4 OFICIOS DE 47.5X70 CM	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	SCRIBE	MEXICO	PAQUETE	550	575.00	316,250.0 0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
8	374.685.0803. 00.01	BOBINA PAPEL BOND BLANCO DE 75G/M2 (36KG),DE 46.4CM DE ANCHO 90 CM DE DIAMETRO	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	SCRIBE	MEXICO	KILOGRA MO	232,90 7	16.95	3,947,773 .65	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
9	374.685.0878. 00.01	BOBINA PAPEL BOND BLANCO DE 50G/M2 (24KG) DE 48.4CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	SCRIBE	MEXICO	KILOGRA MO	16,292	20.00	325,840.0 0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
10	374.685.0894. 00.01	BOBIMA PAPEL BOND BLANCO DE 75G/M2 (36KG) DE 48.4CM ANCHO 90CM DE DIAMETRO	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	SCRIBE	MEXICO	KILOGRA MO	12,108	16.95	205,230.6 0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
1	374.224,0066, 00.01	CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 200 G/M2 4 CARTAS DE 43.5X57 CM	GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	MILLAR	600	1,062.7	637,650.0 0	
2	374,224,0249, 00.01	CARTULINA BRISTOL CREMA DE 240 G/M2, 5 CARTAS 50X65 CM	GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	MILLAR	2,825	1,838.0	5,192,350 .00	



									7	
-4	374.685.0043. 00.01	PAPEL BOND EXTENDIDO 75G (36KG), 4 CARTAS DE 43.5X57 CM	GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	PAQUETE	10,000	360.00	3,600,000	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
5	374.685.0050. 00.01	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO DE 75 G (50KG), 4 OFICIOS DE 47.5X70CM	GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	PAQUETE	2,038	482.00	982,316.0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
6	374.685.0100. 00.01	BOBINA DE PAPEL BOND BLANCO DE 75G/M2 (36 KG) DE 28CM ANCHO 90CM DE DIAMETRO	GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	S/M	мехісо	KILOGRA MO	20,000	16.95	339,000.0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
7 .	374.685.0175. 00.01	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO DE 90G, (60 Kg), 4 OFICIOS DE 47.5X70 CM	GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	PAQUETE	550	578.00	317,900.0 0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
8	374.685.0803. 00.01	BOBINA PAPEL BOND BLANCO DE 75G/M2 (36KG),DE 46.4CM DE ANCHO 90 CM DE DIAMETRO	GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	KILOGRA MO	232,90	16.95	3,947,773 .65	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART2, LAASSP
9	374.685.0878. 00.01	BOBINA PAPEL BOND BLANCO DE 50G/M2 (24KG) DE 48.4CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO	GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	KILOGRA MO	16,292	19.90	324,210.8 0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
10	374.685.0894. 00.01	BOBIMA PAPEL BOND BLANCO DE 75G/M2 (36KG) DE 48.4CM ANCHO 90CM DE DIAMETRO	GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	KILOGRA MO	12,108	16.95	205,230.6	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART,2, LAASSP
11	374,685.1496. 00.01	BOBINA PAPEL BOND VERDE DE 60 G/M2DE 37.4 CM DE ANCHO 90 CM DE DIAMETRO	GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	KILOGRA MO	6,120	30.95	189,414.0 0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
12	374.706.0014, 00.01	PAPEL AUTO COPIANTE ORIGINAL BLANCO EXTENDIDO DE 75G/M2 4 OFICIOS DE 47.5 CM X 70 CM	GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	MILLAR	28	2,298.0		DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP



									==	
13	374.706.0022. 00.01	PAPEL AUTO COPIANTE COPIA FINAL VERDE EXTENDIDO DE 75 G/M2 4 OFICIOS DE 47.5X70 CM	GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	MILLAR	30	1,790.0	53,700.00	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
14	374.706.0048. 00.01	PAPEL AUTOCOPIANTE INTERMEDIO COLOR ROSA EXTENDIDO DE 75 G/M2 4 OFICIOS DE 47.5 X 70 CM	GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	MILLAR	12	2,535.0	30,420.00	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
15	374.706.0055. 00.01	PAPEL AUTO COPIANTE INTERMEDIO COLOR AZUL EXTENDIDO DE 75 G/M2 4 OFICIOS DE 47.5X70 CM	GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	MILLAR	- 12	2,535.0 0	30,420.00	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART 2, LAASSP
una.	374.224.0066. 00.01	CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 200 G/M2 4 CARTAS DE 43,5X57 CM	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	UNIBRIST OLINA	MEXIÇO	MILLAR	600	1,060.0 0	636,000.0 0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
3	374.685.0035. 00.01	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO DE60G (40KGS)M, 4 OFICIOS 47.5X70CM	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	UNIBOND	MEXICO	PAQUETE	711	380.00	270,180.0 0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
4	374.685.0043. 00:01	PAPEL BOND EXTENDIDO 75G (36KG), 4 CARTAS DE 43.5X57 CM	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	UNIBOND PREMIUM	MEXICO	PAQUETE	10,000	357.00	3,570,000 .00	DESIERTA DE CONFORMIDAD A- LA FCC. XI ART.2, LAASSP
5	374.685.0050. 00.01	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO DE 75 G (50KG), 4 OFICIOS DE 47.5X76CM	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	UNIBOND PREMIUM	MEXICO	PAQUETE	2,038	475.00	968,050.0	1. 1
6	374.685.0100, 00.01	BOBINA DE PAPEL BOND BLANCO DE 75G/M2 (36 KG) DE 28CM ANCHO 96CM DE DIAMETRO	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	EDITOR	MEXICO	KILOGRA MO	20,000	16.90	338,000,0 0) }
7	374.685.0175 00.01	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO DE 90G, (60 Kg), 4 OFICIOS DE 47.5X70 CM	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	UNIBON PREMIUM	MEXICO	PAQUETE	550	570.00	313,500.0	



8	374.685.0803. 00.01	BOBINA PAPEL BOND BLANCO DE 75G/M2 (36KG),DE 46.4CM DE ANCHO 90 CM DE DIAMETRO	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	EDITOR	MEXICO	KiLOGRA MO	232,90	16.90	3,936,128	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
9 .	374.685.0878. 00.01	BOBINA PAPEL BOND BLANCO DE 50G/M2 (24KG) DE 48.4CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	BOND FORMAS	MEXICO	KILOGRA .MO	16,292	19.80	322,581.6	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
10	374.685.0894. 00.01	BOBIMA PAPEL BOND BLANCO DE 75G/M2 (36KG) DE 48.4CM ANCHO 90CM DE DIAMETRO	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	EDITOR OFSET	MEXICO	KILOGRA MO	12,108	16.90	204,625.2 0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
Ħ	374,685,1496. 00.01	BOBINA PAPEL BOND VERDE DE 60 G/M2DE 37.4 CM DE ANCHO 90 CM DE DIAMETRO	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	BOND FORMAS	MEXICO	KILOGRA MO	6,120	30,00	183,600.0 0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
12	374.706.0014. 00.01	PAPEL AUTO COPIANTE ORIGINAL BLANCO EXTENDIDO DE 75G/M2 4 OFICIOS DE 47.5 CM X 70 CM	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	COPARME X	MEXICO	* MILLAR	28	2,293.0	64,204.00	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
13	374.706.0022. 00.01	PAPEL AUTO COPIANTE COPIA FINAL VERDE EXTENDIDO DE 75 G/M2 4 OFICIOS DE 47.5X70 CM	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	COPAMEX	MEXICO	MILLAR	30	1,782.0	53,460.00	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
14	374.706.0048. 00.01	PAPEL AUTOCOPIANTE INTERMEDIO COLOR ROSA EXTENDIDO DE 75 G/M2 4 OFICIOS DE 47.5 X 70 CM	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	COPAMEX	MEXICO	MILLAR	12	2,527.0 0		DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART 2, LAASSP
15	374,706.0055, 00.01	PAPEL AUTO COPIANTE INTERMEDIO COLOR AZUL EXTENDIDO DE 75 G/M2 4 OFICIOS DE 47.5X70 CM	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	COPAMEX	мехісо	MILLAR	12	2,527 ₋ 0	30,324.00	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART 2, LAASSP



檐

3	374.685.0035.	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO DE60G (40KGS)M, 4 OFICIOS 47.5X70CM	SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	PAQUETE	711	382,90	272,241.9	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
ধ্	374.685.0043. 00.01	PAPEL BOND EXTENDIDO 75G (36KG), 4 CARTAS DE 43.5X57 CM	SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	PAQUETE	10,000	362.00	3,620,000	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
5	374.685.0050. 00.01	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO DE 75 G (50KG), 4 OFICIOS DE 47.5X70CM	SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	PAQUETE	2,038	479.90	978,036,2 0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
6	374.685.0100. 00.01	BOBINA DE PAPEL BOND BLANCO DE 75G/M2 (36 KG) DE 28CM ANCHO 90CM DE DIAMETRO	SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	KILOGRA MO	20,000	17.00	340,000.0 0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART2, LAASSP
7	374.685.0375. 00.01	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO DE 90G, (60 Kg), 4 OFICIOS DE 47.5X70 CM	SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	PAQUETE	550	572.80	315,040.0 0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
8	374.685.0803. 00.01	BOBINA PAPEL BOND BLANCO DE 75G/M2 (36KG),DE 46.4CM DE ANCHO 90 CM DE DIAMETRO	SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	KILOGRA MO	232,90 7	17.00	3,959,419 .00	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
10	374.685,0894. 00,01	BOBIMA PAPEL BOND BLANCO DE 75G/M2 (36KG) DE 48.4CM ANCHO 90CM DE DIAMETRO	SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	KILOGRA MO	12,108	17.00	205,836.0	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
12	374.706.0014. 00.01	PAPEL AUTO COPIANTE ORIGINAL BLANCO EXTENDIDO DE 75G/M2 4 OFICIOS DE 47.5 CM X 70 CM	SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	s/M	MEXICO	MILLAR	28	2,300.0	64,400.00	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, J LAASSP
13	374.706.0022. 00.01	PAPEL AUTO COPIANTE COPIA FINAL VERDE EXTENDIDO DE 75 G/M2 4 OFICIOS DE 47.5X70 CM	SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	MILLAR	30	1,785.0	1 2 2 2 2 1 1 1 1 1 1 1	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
			<u> </u>			-4	<u> </u>			1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

14	374.706.0048. 00.01	PAPEL AUTOCOPIANTE INTERMEDIO COLOR ROSA EXTENDIDO DE 75 G/M2 4 OFICIOS DE 47.5 X 70 CM	SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	MILLAR	12	2,540.0 0	30,480.00	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP
15	374.706.0055. 00.01	PAPEL AUTO COPIANTE INTERMEDIO COLOR AZUL EXTENDIDO DE 75 G/M2 4 OFICIOS DE 47.5X70 CM	SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	S/M	MEXICO	Millar	12	2,540.0 0	30,480.00	DESIERTA DE CONFORMIDAD A LA FCC. XI ART.2, LAASSP

TERCERO.- SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 10° PISO (ALA SINALOA), COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.06700, MÉXICO, D.F. EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- 2. AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- 4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- 6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
- 7. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO " ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.-----

CIERRE DEL ACTA
PRIMERO SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS

PRIMERO - SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA NORTE C.P. 06700, MÉXICO D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ASIMISMO, SE DIFUNDIRA UN

AMIEXOS DIVISION DECONTRATOS M



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

EJEN CON	MPLAR EN EL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTA ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUYE LA NOTIFICA	AL "IMSS VA A COMPRAR-IMSS COMPRÓ",
or l	os Licitantes:	
N°,	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE AND PROPERTY OF THE P
1.	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	CARLOS JOAQUIN ARTEAGA DÍAZ
2.	DELMAN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	HUGO LEONEL AREVALO AVENDAÑO
3.	CONSORCIO PAPELERO, S.A. DE C.V.	ALEXIS GONZÁLEZ DE LA ROCHA
4.		JORGE CARLOS SUAREZ PENICHE
్త్ POR	PROFICERIA POTANO HEROLANOS. ELIMSS: - A DO PO.U.	Ausent Horves Osavaya
RE	PRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN	Alla
RE	EPRESENTANTE DEL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS	JOSE J. RANULFO MARAVILLA-ROSAS
F	REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	MANUEL VASCONCELOS MOLINA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LA-019GYR040-N26-2011 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO DE SUMINISTRO 37.4 MATERIALES DE USO PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES".

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

ANIEXOS

NO SE PRESENTO

NO SE PRESENTO



México, D.F. a 01 de julio de 2011.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVAL. CIÓN DE DELEGACIONES COL. ROMA SUR, DELEG. CUAUHTÉMOC C.P. 06700, MÉXICO D.F. COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS UKO SUCIAL DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DURANGO NO, 291 50 PISO INSTITUTO MEXICANO DEL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR040-N26-2011 MIXTA

PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO DE SUMINISTRO 37.4 MATERIALES DE USO PARA EL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 9

		PROPOSICIÓN TECNICO-ECONOMICA. LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-01967R040-N26-2011 MIXTA	011 MIXTA	
EPERAN OF THE IO/2011	FABRICANTE()	DISTRIBUIDOR (X)	No. DE PREI IMSS	00094434
TOTAL DANKE POLITICAL PROPERTY & A DEC. V	C. V.	d	DOMICILO: AV. JOSÉ MARIA IZAZAGA No. 39 C y D, COL. CENTRO, MÉXICO, D.F.	D, COL. CENTRO, MÉXICO, D.F.
KAZUN SUUME: PAPECENIA LOCATO HERIOTAGO, C. T. C. C.	the second secon		VC O S. O S	TICO Accessor (State of the Control
5078 4847 Y 5078 4848	FAX 5078 4849	RFC PLH 860930 81A	OK OFFIGURE	CORRED ELECTRONICO aceves processor constitue
			AND THE PARTY AN	

No. PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	374-224-	CARTULINA BRISTOL BLANCA, DE 200 G/M2, 4 CARTAS DE 43.5 X 57 CM, PAQUETE CON 250 PLIEGOS CADA UNO [EMPAQUE A TAMAÑO 4 CARTAS, SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE FABRICACIÓN, CORTE UNIFORME) MARCA	MILAR	909	\$ 1,060.00	\$ 636,000.00
ni ni	374.224-	UNIBRISTOLINA. CARTULINA BRISTOL CREMA, DE 240 G/M2, 5 CARTAS DE 50 X 65 CM. PARA IMPRESIÓN DEFSET. PAQUETE CON 250 PULGOS CADA DE FABRICACIÓN. CORTE PULGOS CADA INNIPRISTOL ED DER CREMA	MILAR	2,825	\$ 1,828.00	\$ 5,164,100.00
**	374-685-	DINIVARMED, MANCA CHIRD DE 60 G (40 KG), 4 OFICIOS DE 47.5 X 70 CM PARA IMPRESIÓN EN OFFSET PADELE BOND BLANCO, EXTENDIDO DE 60 G (40 KG), 4 OFICIOS DE 7.5 X 70 CM PARA A OFICIOS. SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE FABRICACIÓN. CORTE UNIFORME. BLANCURA 87 (EMPAQUE A TAMAÑO A OFICIOS. SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE FABRICACIÓN. CORTE UNIFORME. BLANCURA 87 (EMPACA UNIBOND)	PAQUETE		\$ 380.00	\$ 270,180.00
4	374-685-	GRADOS, D'ACLIDAD & STATONIO. FREGUET CONTROLL OF SET AS DE 43.5 X 57 CM PARA IMPRESIÓN EN OFFSET PAPEL BOND BLANCO, EXTENDIDO DE 75 G (36 KG), 4 CARTAS DE 43.5 X 57 CM PARA IMPRESIÓN EN OFFSET (EMPAQUE A TAMAÑO A CARTAS. SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE FABRICACIÓN. CORTE UNIFORME. BLANCURA 87 CANDO DE CARTAS. POR LA TAMAÑO DE PARAILMENTA DIRECTOR DE CANDO DE CARTAS. POR CANDO DE CA	PAQUETE	10,000	\$ 357.00	\$ 3,570,000.00
2	374-685-	GRADOS, OFACIDAD & SINGOS, MACATA CONTROL A OFICIOS DE 47.5 X 70 CM PARA IMPRESIÓN EN OFFSET PAPEL BOND BLANCO, EXTENDIDO P 75 G DE 5E SENTIDO DE FABRICACIÓN. CORTE UNIFORME. BLANCURA 87 (EMPAQUE A TAMAÑO A OFICIOS. SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE FABRICACIÓN. CORTE UNIFORME. BLANCURA 87 (EMPAQUE A CONTROL DA OFICIOS. DA OFICIOS. DA OFICIAL DEL SENTIDO DE PARION I MARCA LINIBOND PREMIUM	PAQUETE	2,038	\$ 475.00	\$ 968,050.00
Ó	374-685-	GRAJOS, UPALIDAD 83 GRADOS, PRAGGET CONTINUES (SERGIO) BLANCHO 90 CM DE DIAMETRO, PARA IMPRESION EN BOBINA DE PAPEL BOND BLANCO, DE 75 G/M2 (36 KG), DE 28 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO, PARA IMPRESION EN CASET DE FORMAS CONTINUAS (EMANAQUE Y SUMINISTRO INDIVIDUAL. CENTRO DE PROTECCIÓN EN AMBOS LADOS. SEÑALIZACIÓN DE UNIONES, MÁXIMO TRES. DIAMETRO MÁXIMO 95 CM, MÍNIMO 90 CM, SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO CASEGO DEL SENTIDO DEL SENT	KILOGRAMO	20,000	\$ 16.90	\$ 338,000.00
7	374-685- 0175.00.01	DE FABRICACION, BLANKURA & GRADOS, GRACIANO DE SECULOS DE 47.5 X 70 CM PARA IMPRESIÓN EN OFFSET FRAPAQUE A TAMAÑO A OFICIOS, SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE FABRICACIÓN, CORTE UNIFORME, BLANCURA 87 (FMPAQUE A TAMAÑO A OFICIOS, SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE FABRICACIÓN, CORTE UNIFORME, BLANCURA 87 (FMPAQUE A TAMAÑO A OFICIOS, SEÑALIZACION DEL SENTIDO DE PABRICACIÓN, CORTE UNIFORME, BLANCURA 87 (FMPAQUE A TAMAÑO A OFICIOS CANAULANO DIFINICACE CANA LINO) I MARCA LINIBÓRIO PREMIUM	PAQUETE	550	\$ 570.00	\$ 313,500.00
∞	374-685- 0803.00.01	GRADOS, OPACIDAD 23 SNAJOS, FRAGOTIC CONTINUES (SOUR DE AGA CM DE DIÁMETRO, PARA IMPRESSON EN BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 75 G/M2 (36 KG), DE 46.4 CM ANCHO 90 CM DE DIÁMETRO, PARA IMPRESSON EN OFESET DE FORMAS CONTINUAS (EMPAQUE Y SUMÍNISTRO INDIVIDUAL, CENTRO DE PROTECCIÓN EN AMBOS LADOS. SEÑALIZACIÓN DE UNIDONES, MÁXIMO TRES. DIÁMETRO MÁXIMO 95 CM. MÍNIMO 90 CM. SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO SEGALIZACIÓN DE CARACION DE CARACION DE CARACION DE SENTIDO.	KILOGRAMO	232,907	\$ 16.90	\$ 3,936,128.30
6	374-685-0878.00.01	174-685- BOBINA PAPICACION, BLANCO, DE 50 G/M2 (24 KG), DE 484 CM ANCHO 90 CM DE DIÁMETRO, PARA IMPRESIÓN EN 0878.00.01 OFFSET DE FORMAS CONTINUAS (EMPRAQUE Y SUMINISTRO INDIVIDUAL, CENTRO DE PROTECCIÓN EN AMBOS LADOS. SEÑA UZACIÓN DE UNIQUES, MÁXIMO TRES. DIÁMETRO MAXIMO 95 CM, MÍNIMO 90 CM. SEÑA UZACIÓN DEL SENTIDO	KILOGRAMO	16,292	\$ 19.80	\$ 322,581.60
		DE PARTICIPATION BLANCOTA OF GRADIES OF TRUINGED OF GRADIES OF THE STATE OF THE STA	and the second s			

0385

92 30

losé Maria Izazaga No. 39 C y D, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06080 Teléfonos; 5078 4847, 5078 4848 Y Fax: 5078 4849

Am mos cantolina mondo mondo cano

SPENO TO NO STE



México, D.F. a 01 de julio de 2011.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COL. ROMA SUR, DELEG. CUAUHTÉMOC C.P. 06700, MÉXICO D.F. COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS JRO SOCIAL DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DURANGO NO. 291 50 PISO INSTITUTO MEXICANO DEL

7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR040-N26-2011 MIXTA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO DE SUMINISTRO 37,4 MATERIALES DE USO PARA EL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS DE LA

\$ 204,625.20	\$ 183,600.00	\$ 64,204.00	\$ 53,460.00	\$ 30,324,00	\$ 30,324,00	\$ 16,085,077.10	\$ 2,573,612.34	\$ 18,658,689.44
\$ 16.90	\$ 30.00	\$ 2,293.00	\$ 1,782.00	\$ 2,527.00	\$ 2,527.00	SUBTOTAL	16% IVA	TOTAL
12,108	6,120	28	30	12	12			
KILOGRAMO	KILOGRAMO	MILLAR	MILLAR	MILLAR	MILLAR			
6. BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 75 G/M2 (36 KG), DE 48.4 CM ANCHO 90 CM DE DIÁMETRO, PARA IMPRESIÓN EN OFESET DE FORMAS CONTINUAS (EMPAQUE Y SUMINISTRO INDIVIDUAL. CENTRO DE PROTECCIÓN EN AMBOS LADOS. SEÑALIZACIÓN DE UNIONES, MÁXIMO TRES. DIÁMETRO 95 CM, MÍNIMO 90 CM. SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE CENTRO DE CARACITACIÓN DEL SENTIDO DE CENTRO DE CARACITACIÓN DEL SENTIDO DE CARACITACIÓN DE CARACITACIÓN DEL SENTIDO DE CARACITACIÓN DE CARACITACIÓN DEL SENTIDO DE CARACITACIÓN DE C					MARIAL CUPANTA. INTERMEDIO COLOR AZUL, EXTENDIDO DE 75 G/M2, 4 OFICIOS DE (47.5 X 70) CM PARA 19 MARESIÓN OFFSET. (EMPAQUE A TAMAÑO 4 OFICIOS, CORTE UNIFORME, PAQUETE CON 1,000 PLIEGOS CADA UNO.))	(I) III CA LUTAVILA.	SON: DIEZ V SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 10/100 M. N. ANTES DEL IVA	
374-685-	374-685-	374-706-	374-706-	374.706-	374-706-	The state of the s	G-MOS	
3,0	13	32	13	1.4	77.7	the state of the s		

SE DEBERA EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. NOTAS

LUGAR DE ENTREGA: L. A. B. ALMACEN DE MATERIA PRIMA DEL AREA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS, CALLE JOSÉ G. LOPEZ VELARDE, S/N, COL, MAGADALENA DE LASKAJÍNAS, DELEG. GUSTAVO A. MADERO

TIEMPO DE ENTREGA: A PARTIR DEL 17vo. DIÁ POSTERIOR AL FALLO DE ACUERDO AL ANEXO 2 CONDICIONES DE PAGO: A LOS 20 DIÁS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA REQUISITADA PARA SU PAGO. VIGENCIA DEL PEDIDO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011. PRECIOS: FIJOS Y VIGENTES HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O VIGENCIA DEL PEDÍDO O CONTRATO.

JAIME

José Maria Izazaga No. 39 C y D, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06080 Teléfonos: 5078 4847, 5078 4848 Y Fax: 5078 4849



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS **DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DURANGO NO. 291 50 PISO** COL. ROMA SUR, DELEG. CUAUHTÉMOC C.P. 06700, MÉXICO D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N26-2011 MIXTA

México, D.F. a 01 de julio de 2011.

PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO DE SUMINISTRO 37.4 MATERIALES DE USO PARA EL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PROPUESTA TECNICA

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	NOMBREY RFC DEL FABRICANTE
1	374-224- 0066-00.01	CARTULINA BRISTOL BLANCA, DE 200 G/M2, 4 CARTAS DE 43.5 X 57 CM, PAQUETE CON 250 PLIEGOS CADA UNO. (EMPAQUE A TAMAÑO 4 CARTAS, SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE FABRICACIÓN, CORTE UNIFORME) MARCA UNIBRISTOLINA.	MILLAR	600	COPAMEX CCO 990930 4G3
2	374-224- 0249.00.01	CARTULINA BRISTOL CREMA, DE 240 G/M2, 5 CARTAS DE 50 X 65 CM. PARA IMPRESIÓN OFFSET. PAQUETE CON 250 PLIEGOS CADA UNO. (EMPAQUE A TAMAÑO 5 CARTAS, SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE FABRICACIÓN, CORTE UNIFORME). MARCA UNIBRISTOL FOLDER CREMA	MILLAR	2,825	COPAMEX CCO 990930 4G3
3	374-685- 0035.00.01	PAPEL BOND BLANCO, EXTENDIDO DE 60 G (40 KG), 4 OFICIOS DE 47.5 X 70 CM PARA IMPRESIÓN EN OFFSET (EMPAQUE A TAMAÑO 4 OFICIOS. SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE FABRICACIÓN. CORTE UNIFORME. BLANCURA 87 GRADOS, OPACIDAD 85 GRADOS. PAQUETE CON 1,000 PLIEGOS CADA UNO) MARCA UNIBOND	PAQUETE	711	COPAMEX CCO 990930 4G3
4	374-685- 0043.00.01	PAPEL BOND BLANCO, EXTENDIDO DE 75 G (36 KG), 4 CARTAS DE 43.5 X 57 CM PARA IMPRESIÓN EN OFFSET (EMPAQUE A TAMAÑO 4 CARTAS. SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE FABRICACIÓN. CORTE UNIFORME. BLANCURA 87 GRADOS, OPACIDAD 85 GRADOS. PAQUETE CON 1,000 PLIEGOS CADA UNO) MARCA UNIBOND PREMIUM	PAQUETE	10,000	COPAMEX CCO 990930 4G3
5	374-685- 0050.00.01	PAPEL BOND BLANCO, EXTENDIDO DE 75 G (50 KG), 4 OFICIOS DE 47.5 X 70 CM PARA IMPRESIÓN EN OFFSET (EMPAQUE A TAMAÑO 4 OFICIOS. SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE FABRICACIÓN. CORTE UNIFORME. BLANCURA 87 GRADOS, OPACIDAD 85 GRADOS. PAQUETE CON 1,000 PLIEGOS CADA UNO)) MARCA UNIBOND PREMIUM	PAQUETE	2,038	COPAMEX CCO 990930 4G3
6	374-685- 0100.00.01	BOBINA DE PAPEL BOND BLANCO, DE 75 G/M2 (36 KG), DE 28 CM ANCHO 90 CM DE DIÁMETRO, PARA IMPRESIÓN EN OFFSET DE FORMAS CONTINUAS (EMPAQUE Y SUMINISTRO INDIVIDUAL. CENTRO DE PROTECCIÓN EN AMBOS LADOS. SEÑALIZACIÓN DE UNIONES, MÁXIMO TRES. DIÁMETRO MÁXIMO 95 CM, MÍNIMO 90 CM. SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE FABRICACIÓN. BLANCURA 87 GRADOS. OPACIDAD 85 GRADOS.)) MARCA EDITOR ALTA OPACIDAD	KILOGRAMO	20,000	COPAMEX CCO 990930 4G3
7	374-685- 0175.00.01	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO, DE 90 G (60 KG), 4 OFICIOS DE 47.5 70 CM PARA IMPRESIÓN EN OFFSET (EMPAQUE A TAMAÑO 4 OFICIOS SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE FABRICACIÓN, CORTE UNIFORME BLANCURA 87 GRADOS, OPACIDAD 85 GRADOS, PAQUETE CON 1,00 PLIEGOS CADA UNO)) MARCA UNIBOND PREMIUM	5,	550	COPAMEX CCO 990930 4G3
8	374-685- 0803.00.01	BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 75 G/M2 (36 KG), DE 46.4 CM ANCHI 90 CM DE DIÁMETRO, PARA IMPRESIÓN EN OFFSET DE FORMA CONTINUAS (EMPAQUE Y SUMINISTRO INDIVIDUAL, CENTRO D PROTECCIÓN EN AMBOS LADOS. SEÑALIZACIÓN DE UNIONES, MÁXIM TRES, DIÁMETRO MÁXIMO 95 CM, MÍNIMO 90 CM. SEÑALIZACIÓN DE SENTIDO DE FABRICACIÓN. BLANCURA 87 GRADOS. OPACIDAD 8 GRADOS) MARCA EDITOR ALTA OPACIDAD	S E O	232,907	COPAMEX CCO 990930 4G3
9	374-685- 0878.00.01	BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 50 G/M2 (24 KG), DE 48.4 CM ANCH 90 CM DE DIÁMETRO, PARA IMPRESIÓN EN OFFSET DE FORMA CONTINUAS (EMPAQUE Y SUMINISTRO INDIVIDUAL. CENTRO E PROTECCIÓN EN AMBOS LADOS. SEÑALIZACIÓN DE UNIONES, MÁXIM TRES. DIÁMETRO MÁXIMO 95 CM, MÍNIMO 90 CM. SEÑALIZACIÓN D SENTIDO DE FABRICACIÓN. BLANCURA 87 GRADOS. OPACIDAD 8	AS DE O EL		COPAMEX CCO 990930 4G3

José Marío Izazaga No. 39 C y D, Col. Centro, Delegación Cuauntemoc CP. 06080

Teléfonos: 5078 4847, 5078 4848 Y Fax: 5078 4849 Correo electrónico: aceves@lozano\com\n



México, D.F. a 01 de julio de 2011.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
DURANGO NO. 291 50 PISO

11600

15

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N26-2011 MIXTA

COL. ROMA SUR, DELEG. CUAUHTÉMOC C.P. 06700, MÉXICO D.F.

CICHACION FOBLICA NACIONAL NO. LA-U19G1R040-N26-2011 MIA1.

PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO DE SUMINISTRO 37.4 MATERIALES DE USO PARA EL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

		GRADOS) MARCA BOND FORMAS			
10	374-685- 0894.00.01	BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 75 G/M2 (36 KG), DE 48.4 CM ANCHO 90 CM DE DIÁMETRO, PARA IMPRESIÓN EN OFFSET DE FORMAS CONTINUAS (EMPAQUE Y SUMINISTRO INDIVIDUAL. CENTRO DE PROTECCIÓN EN AMBOS LADOS. SEÑALIZACIÓN DE UNIONES, MÁXIMO TRES. DIÁMETRO MÁXIMO 95 CM, MÍNIMO 90 CM. SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE FABRICACIÓN. BLANCURA 87 GRADOS. OPACIDAD 85 GRADOS) MARCA EDITOR OFFSET ALTA OPACIDAD	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	12,108	COPAMEX CCO 990930 4G3
11	374-685- 1496.00.01	BOBINA, PAPEL BOND VERDE DE 60 G/M2, DE 37.4 CM DE ANCHO, 90 CM DE DIÁMETRO PARA IMPRESIÓN EN OFFSET DE FORMAS CONTINUAS. (EMPAQUE Y SUMINISTRO INDIVIDUAL. CENTRO DE PROTECCIÓN EN AMBOS LADOS. SEÑALIZACIÓN DE UNIONES, MÁXIMO TRES. DIÁMETRO MÁXIMO 95 CM, MÍNIMO 90 CM. SEÑALIZACIÓN DEL SENTIDO DE FABRICACIÓN) MARCA BOND FORMAS		6,120	COPAMEX CCO 990930 4G3
12	374-706- 0014.00.01	PAPEL AUTOCOPIANTE ORIGINAL BLANCO EXTENDIDO, DE 75 G/M2, 4 OFICIOS DE 47.5 X 70 CM PARA IMPRESIÓN OFFSET. (EMPAQUE A TAMAÑO 4 OFICIOS, CORTE UNIFORME, PAQUETE CON 1,000 PLIEGOS CADA UNO) MARCA COPAMEX		28	COPAMEX CCO 990930 4G3
13	374-706- 0022.00.01	PAPEL AUTOCOPIANTE COPIA FINAL VERDE EXTENDIDO, DE 75 G/M2, 4 OFICIOS DE 47.5 X 70 CM PARA IMPRESIÓN OFFSET. (EMPAQUE A TAMAÑO 4 OFICIOS, CORTE UNIFORME, PAQUETE CON 1,000 PLIEGOS CADA UNO)) MARCA COPAMEX		30	COPAMEX CCO 990930 4G3
14	374-706- 0048.00.01	PAPEL AUTOCOPIANTE INTERMEDIO COLOR ROSA, EXTENDIDO DE 75 G/M2, 4 OFICIOS DE (47.5 X 70) CM PARA IMPRESIÓN OFFSET. (EMPAQUE A TAMAÑO 4 OFICIOS, CORTE UNIFORME, PAQUETE CON 1,000 PLIEGOS CADA UNO)) MARCA COPAMEX.		12	COPAMEX CCO 990930 4G3
15	374-706- 0055.00.01	PAPEL AUTOCOPIANTE INTERMEDIO COLOR AZUL, EXTENDIDO DE 75 G/M2, 4 OFICIOS DE (47.5 X 70) CM PARA IMPRESIÓN OFFSET. (EMPAQUI A TAMAÑO 4 OFICIOS, CORTE UNIFORME, PAQUETE CON 1,000 PLIEGOS (CADA UNO)) MARCA COPAMEX.		12	COPAMEX CCO 990930 4G3

LUGAR DE ENTREGA: L. A. B. ALMACEN DE MATERIA PRIMA DEL AREA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS, CALLE JOSÉ G. LOPEZ VELARDE, S/N, COL.
MAGADALENA DE LAS SALINAS, DELEG. GUSTAVO A. MADERO.

TIEMPO DE ENTREGA: A PARTIR DEL 17vo. DIÁ POSTERIOR AL FALLO DE ACUERDO AL ANEXO 2

CONDICIONES DE PAGO: A LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA REQUISITADA PARA SU PAGO.

VIGENCIA DEL PEDIDO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.

PRECIOS: FIJOS Y VIGENTES HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO.

ATENTAMENTE

JAIME LEÓNGALLEGOS REPRESENTANTE LEGAL

> ANIEKOS DIVISION DE CONTRATOS

José Maria Izazaga No. 39 C y D, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06080 Teléfonos: 5078 4847, 5078 4848 Y Fax: 5078 4849

Correo electrónico: aceves@lozano.com.mx

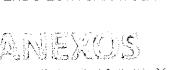


Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

ANEXO 5

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DE PEDIDO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N26-2011

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

	MSS CORDINACION D BASTECIMIENTO			ha Remision	MANAGA WARA A alba a		CONTRATO	No.:		
	SOCIAL Y E			OOR		LUGAR		FECHA DEL	CONTRATO	
						PLAZO				1/
						LUGAR DE ENT	TREGA			
R.F	.c.	RAI	AO II	viss	GRUPO					
REN	G CANTIDAD	DAGINU	P.U.	CLAVE		DES	CRIPCIO	N		IMPORTE
								V. 40.000 ACC ALIVERA ACC ALIV		

av un announce of										
									TOTAL	
MPOR	TE									
•										
DATO:	COMPLME	NTARIOS	y /						ALTA	
	SIFICACION		STAL	16.8216.311.32.1			_			
NO.	DE PROV	LLDOR		LOC INM TS	E U R	PAR PRE	-			
			Name and Advanced		manufacture of the same of		7			





Contrato No. 110130 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N26-2011

ANEXO 6

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N26-2011

ANEXO NUMERO 12 (DOCE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO: B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO.